



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Villavicencio 17 de julio de 2023

### ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION:** Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015... *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, se requiere la contratación de prestación de servicios con experiencia y conocimientos que les permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo tiempos de experiencia solicitados, sino además contar con conocimiento en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Educación, que dentro de las actividades que se enmarcan en el proyecto está la contratación de una prestación de servicios, lo cual da lugar a la contratación de personal responsable para hacer cargo de la actividad.

Dado lo anterior el Municipio ha establecido que es viable contratar los servicios, considerando la necesidad ya descrita y no encontrándose dentro del personal de planta que se encargue de dicha laboral, por perfil, experticia y conocimiento especializado, no profesional, para realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, para encargarse de dichas labores, por tanto es necesario contratar los servicios de quien posea conocimientos y experiencia en el tema de apoyo externo para la administración y funcionamiento, realizando giro ordinario o quehacer cotidiano de la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio, sin que se presente subordinación, dependencia, o el encubrimiento de una relación laboral, lo anterior no excluyendo de la posibilidad que la entidad contratante para el presente que se denomina "MUNICIPIO" de instrucciones u orientaciones de cumplimiento del contrato como brinda los parámetros el concepto de la circular conjunta N°01 de 2023 por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la directiva presidencial 08 de 2022; siendo viable la contratación directa y no estando obligada la Administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente y que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.



Municipio de Villavicencio

La experiencia que se ha considerado para el a seleccionar es Mínimo **DOS (2) AÑOS** de experiencia laboral en el sector público o privado que sea capaz de realizar tareas enmarcadas en las siguientes actividades:

**ACTIVIDADES:**

1. Apoyar el proceso recobro de recobro, llevando el registro y control de pagos tanto de docentes como de administrativos adscritos a secretaria de educación municipal.
2. Revisar periódicamente las plataformas de las EPS, para verificar giro de incapacidades.
- 3.. Elaborar notas internas a Tesorería Municipal, solicitando el reembolso de incapacidades giradas a la cuenta maestra de la sem, conforme a pagos detectados por Fidupervisora y Eps para el caso de docentes y administrativos
4. Apoyar en el proceso de custodia de documentos propios del procedimiento de recobro de incapacidades.
5. El contratista deberá traer sus propios medios tecnológicos para el desarrollo de sus actividades contráctales que se requiera para ello y Presentar informe de actividades y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución, de acuerdo al proceso en medio magnético los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliado y encarpétado) junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo de correspondencia de la Alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato.

1. ¿La Entidad Estatal requiere de un PROFESIONAL?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad, cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un **PROFESIONAL** individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para la siguiente contratación se requiere de un **PROFESIONAL** con las siguientes calidades mínimas:

**NIVEL EDUCATIVO:      PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Precisado que es viable contar los servicios de un **PROFESIONAL** cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del **PROFESIONAL** al individualmente se orienta hacia la prestación de servicios, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

**EXPERIENCIA GENERAL:MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO**

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado **PROFESIONAL** de carácter temporal, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado **PROFESIONAL** de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencial específica del profesional contratado.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo como el contrato de prestación **PROFESIONAL** le ha permitido a la entidad satisfacer las necesidades latentes y cumplir a cabalidad sus objetivos misionales.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración en un pago correspondiente a 4 MENSUALIDADES, sin exceder la vigencia fiscal respectiva y los productos entregables cada periodo de ejecución.

**MARLADY VELASQUEZ ROJAS**  
Secretaría de Educación